

ACUERDO DE SERVICIO

YO. PROPÓSITO. City of Devine es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación o contaminación, que podría resultar de la construcción o configuración inadecuada del sistema privado de distribución de agua. El propósito de este acuerdo de servicio es notificar a cada cliente de las restricciones, que están en vigor para proporcionar esta protección. La empresa de servicios públicos aplica estas restricciones para garantizar la salud pública y el bienestar. Cada cliente debe firmar este acuerdo antes de que City of Devine comience el servicio. Además, cuando el servicio a una conexión existente ha sido suspendido o terminado, el sistema de agua no restablecerá el servicio a menos que tenga una copia firmada de este acuerdo.

II. RESTRICCIONES. Las siguientes prácticas inaceptables están prohibidas por las regulaciones estatales.

- A. No se permite ninguna conexión directa entre el suministro público de agua potable y una posible fuente de contaminación. Las posibles fuentes de contaminación se aislarán del sistema público de agua mediante una vía aérea o un dispositivo adecuado de prevención del flujo posterior.
- B. No se permite la interconexión entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Estas amenazas potenciales para el suministro público de agua potable se eliminarán en la conexión de servicio mediante la instalación de un airgap o un dispositivo de prevención de flujo de marcha atrás de zona de presión reducida.
- C. No se permite la conexión, que permite devolver el agua al suministro público de agua potable.
- D. No se podrá utilizar ningún accesorio de tubería o tubería que contenga más del 0,25% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para uso humano.
- E. No se puede utilizar soldadura ni fundente que contenga más del 0,2% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para uso humano.

III. ACUERDO DE SERVICIO. A continuación se presentan los términos del acuerdo de servicio entre City of Devine (el sistema de agua) y _____

- A. El Sistema de Agua mantendrá una copia de este acuerdo siempre y cuando el Cliente y/o las instalaciones estén conectadas al Sistema de Agua.
- B. El Cliente permitirá inspeccionar su propiedad en busca de posibles cruces y otros posibles riesgos de contaminación. Estas inspecciones serán realizadas por el Sistema de Agua o su agente designado antes de iniciar el nuevo servicio de agua; cuando hay razones para creer que existen conexiones cruzadas u otros peligros potenciales de contaminación; o después de cualquier cambio importante en las instalaciones privadas de distribución de agua. Las inspecciones se llevarán a cabo durante el horario comercial normal del Sistema de Agua.
- C. El Sistema de Agua notificará por escrito al Cliente cualquier interconexión u otro riesgo potencial de contaminación, que haya sido identificado durante la inspección inicial o la reinspección periódica.
- D. El Cliente eliminará inmediatamente o aislará adecuadamente cualquier posible conexión cruzada u otros riesgos potenciales de contaminación en sus instalaciones.
- E. A su cargo, el Cliente instalará, probará y mantendrá correctamente cualquier dispositivo de prevención de flujo de marcha atrás requerido por el Sistema de Agua. Se facilitarán copias de todos los registros de ensayo y mantenimiento al Sistema de Agua.

IV. ENFORCEMENT. Si el Cliente no cumple con los términos del Acuerdo de Servicio, el Sistema de Agua, a su elección, rescindirá el servicio o instalará, probará y mantendrá correctamente un dispositivo de prevención de backflow adecuado en la conexión de servicio. Los gastos asociados con la ejecución de este acuerdo se facturarán al Cliente.

FIRMA DEL CLIENTE: _____ FECHA: _____